

**APRUEBA TRATO DIRECTO "REPARACIÓN DE ARRANQUE PARA BUS HINO
VD-8158"**

HUÉPIL, 19 de Junio de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 976 /2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en el artículo 10° Número 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" de la Ley 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
3. Memo N°32 enviado por el Encargado Unidad de Movilización (S) de fecha 18 de Junio de 2009.
4. La necesidad de realizar, en forma urgente, servicio de reparación arranque del Bus Hino VD-8158, para el funcionamiento normal de sus actividades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** trato directo para servicio de reparación arranque Bus Hino VD-8158, al siguiente proveedor: RAUL ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ R.U.T. N° [REDACTED] por un monto de \$205.990.- I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

**ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRR/LAVR/csv